



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondcha
Ministerio de
HACIENDA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCION GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURIDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES

**COMUNICADO DGPEJBF No 06 /2021
09/AGOSTO/2021**

INVITACIÓN A ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEMÁS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LEY N° 1015/1997, PARA HABILITACIÓN DE USUARIOS DE ACCESO AL REGISTRO DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y DE BENEFICIARIOS FINALES.

La Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y Beneficiarios Finales (DGPEJBF), dependiente del Ministerio de Hacienda, a través de este comunicado recuerda que, en virtud de la Ley N° 6446/2019 y su reglamentación, Decreto N° 3241/2020, las entidades que operan dentro del sistema financiero y demás sujetos obligados de la Ley N° 1015/1997, involucrados en el Sistema ALA/CFT, tienen la posibilidad de acceder a los datos obrantes en el Registro Administrativo de Personas y Estructuras Jurídicas y en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales.

A esos efectos, la DGPEJBF invita a las entidades del sistema financiero y demás sujetos obligados de la Ley N° 1015/1997, a solicitar la habilitación de sus usuarios de acceso remoto a ambos registros, comunicándose al correo institucional maria_arzamendia@hacienda.gov.py, a más tardar al viernes 13 de agosto del corriente.

Se realizarán la habilitación de usuarios, de acuerdo a los criterios establecidos. Una vez habilitados, se estarán ofreciendo a las entidades charlas-talleres virtuales para la correcta utilización y acceso al sistema.

**DIRECCIÓN GRAL. DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS
Y DE BENEFICIARIOS FINALES**

